

16/11/2021

LA PLATA,

VISTO los expedientes N° EX-2021-17260220-GDEBA-DPTAAARBA y N° 22700-3863/21 (EX-2021-27558403-GDEBA-DPTAAARBA), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Propia SEAyT N° 538/20 se aprobó el Proceso de Compra N° 382-104-CME20, bajo la modalidad de Contratación Menor, encuadrado en las previsiones de los artículos 18, inciso 1° de la Ley N° 13.981 y 18, inciso 1°, apartado a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a contratar el de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacargas utilizados por esta Agencia de Recaudación, a partir del día 1° de abril de 2021 -para los renglones 1/3 y 7/10- y a partir del 1° de enero de 2021 -para los renglones 4/6 todos ellos hasta el 31 de diciembre del mismo año, y se adjudicó, entre otras, a las firmas HIDROLIFT S.A. - CUIT N° 30-59556943-1 el renglón 1, por la suma de pesos ciento veinte mil setecientos ochenta (\$120.780), dando origen a la Orden de Compra N° 382-0059-OC21; INGERBER S.A. – CUIT N° 30-70893812-9, los renglones 2 y 4/5 (lote 1), por la suma de pesos seiscientos cincuenta y dos quinientos (\$ 652.500), dando origen a la Orden de Compra N° 382-0060-OC21; ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN – CUIT N° 20-21624660-9, el renglón 7, por la suma de pesos ciento setenta y ocho mil doscientos (\$ 178.200), dando origen a la Orden de Compra 382-0062-OC21; ASCENSORES ALFONZO S.R.L. – CUIT N° 30-71029079-9, los renglones 8/10 (lote 2), por la suma de pesos seiscientos cincuenta y un mil quinientos (\$ 661.500), dando origen a la Orden de Compra 382-0063-OC21 (v. órdenes 8/12);

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la referida contratación, aprobado por Disposición Propia SEAyT N° 237/20, prevé en su artículo 21 la posibilidad de prorrogar el contrato por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo

previsto en el artículo 7°, apartado f) de la Ley N° 13.981 y su Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (v. orden 45);

Que el Departamento de Servicios e Infraestructura dependiente de la Gerencia de Logística y Servicios Generales, ha comunicado que hará uso de la opción de prórroga de los contratos formalizados mediante los instrumentos mencionados, a partir del día 1° de enero de 2022 por el término de noventa (90) días, mediante Memorándum N° ME-2021-17151153-GDEBA-DPTSEIARBA, garantizando de esa forma la continuidad del servicio (v. orden 14);

Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha calculado el gasto total en la suma de pesos quinientos cuatro mil seiscientos sesenta (\$ 504.660), en base a los importes unitarios consignados en las Órdenes de Compra mencionadas (v. órdenes 15/18);

Que el Departamento Presupuesto ha dado intervención a la Dirección de Áreas Económicas, de Producción de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su reglamentación (v. órdenes 28/31 y 37);

Que se han notificado a las firmas HIDROLIFT S.A., INGERBER S.A., ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN y ASCENSORES ALFONZO S.R.L. que se hará uso de la opción de prórroga de los contratos en los términos de la normativa citada (v. órdenes 19/22);

Que se ha verificado el requisito previsto en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 (v. orden 46);

Que de acuerdo con lo señalado corresponde en esta instancia aprobar el uso de la opción de prórroga de los contratos formalizados mediante las Órdenes de Compra N° 382-0059-OC20, suscripta con la firma HIDROLIFT S.A. - CUIT N° 30-59556943-1; para el renglón 1, por la suma de pesos cuarenta mil doscientos sesenta (\$40.260); Orden de Compra N° 382-0060-OC20, suscripta por la firma INGERBER S.A. – CUIT N° 30-70893812-9, para los renglones 2 y 4/5 (lote 1), por la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil quinientos (\$ 184.500); Orden de Compra N° 382-0062-OC20, suscripta por la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN – CUIT N° 20-21624660-9, el renglón 7, por la suma de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400) y Orden de Compra N° 382-0063-OC20, suscripta por la firma ASCENSORES ALFONZO S.R.L. – CUIT N° 30-

71029079-9, los renglones 8/10 (lote 2), por la suma de pesos doscientos veinte mil quinientos (\$ 220.500), a partir del día 1° de enero de 2022; todos ellos por el término de noventa (90) días,;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el artículo 7° apartado f) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su Anexo II, de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el uso de la opción de prórroga de los contratos formalizados mediante las Órdenes de Compra N° 382-0059-OC20, suscripta con la firma HIDROLIFT S.A. - CUIT N° 30-59556943-1; para el renglón 1, por la suma de pesos cuarenta mil doscientos sesenta (\$40.260), Orden de Compra N° 382-0060-OC20, suscripta por la firma INGERBER S.A. – CUIT N° 30-70893812-9, para los renglones 2 y 4/5 (lote 1), por la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil quinientos (\$ 184.500); Orden de Compra N° 382-0062-OC20, suscripta por la firma ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN – CUIT N° 20-21624660-9, el renglón 7, por la suma de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$ 59.400) y Orden de Compra N° 382-0063-OC20, suscripta por la firma ASCENSORES ALFONZO S.R.L. – CUIT N° 30-71029079-9, los renglones 8/10 (lote 2), por la suma de pesos doscientos veinte mil quinientos (\$ 220.500), a partir del día 1° de enero de 2022, por el término de noventa (90) días, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 – Inciso 3 – Partida

Principal 3 – Partida Parcial 3, por la suma total de pesos quinientos cuatro mil seiscientos sesenta (\$ 504.660).

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra respectivas.

ARTÍCULO 4º. Registrar, pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, notificar a las firmas HIDROLIFT S.A., INGERBER S.A., ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN y ASCENSORES ALFONZO S.R.L. Publicar en el SINDMA. Cumplido, archivar.